

Algo comestibles han llegado en el presente año a un precio
tan exorbitante que no hai memoria, y han asustado
a quedando a un todo sin auxilio, y todo se esperaba que
llegasen los felices dias de la cosecha para redimir
nuestro: pero el Sr. ha tenido por conveniente cargar
este Pueblo quitandole de las manos el exceso que ya
nos cubria vejados: Esto mismo lo ha ideado en la
situacion de no poder pagar los haberes reales por
tanto los medios para ello, y tambien el motivo
por no haberse tratado, ni negociado, fabricar
algo, por no haberse tratado, ni negociado, fabricar
algo sobre que fundar la contribucion; Esto lo
ne en consideracion al Ayuntamiento, en desempeño de la
obligacion de un empleo para que se sepa adaptar
providencias que tenga por oportunas a fin de que
sean eler exonerar de las contribuciones de
este año, quando menos sin embargo de ser trans
vernal a otro el quebranto, sobre que de lo contrario
proceda no le pare perjuicio a los oficios, y por lo
tanto de no acceder a una obediencia simple de decir
por testimonio de una proposicion y acordando que
ellas previene, en cuya virtud los Sr. del Ayuntamiento
acordaron de una conformidad, que sin embargo
de contarles lo ciento de quarenta se espone por el
Sr. Pn. de de acreditarlo de darme
haya reconocido exacto y puntual de los
ocasionados por la tempestad por medio de
por lo qual el nombre pontual a Domingo Lopez
Ponzales, Juan del Barcia, y Sr. Josef Garcia Bonilla
que reforme expediente con testimonio de este
dequendo a cuya continuacion se ha de haber
esto nombram. para su aceptacion, y cada una
su diligencia compareceran ante la N. Justicia
y declararan bajo juram. si resultan: y para que
se haga la diligencia con mayor solemnidad
de un mismo que acompañe los Sr. en comisi
nado del Ayuntamiento para lo qual se eligio de una
conformidad a Sr. Decano D. Juan Ponzales, y
convenienter remittira original al Sr. en corte
la correspond. replica a un mag. para que
la ponerlo todo a lo Sr. de un Sr. Pn. de
de un Sr. Pn. de el perdón de las contribuciones de
año

Agencia

de un Sr. Pn. de el Ayuntamiento. del latissimo Estado en que
se halla la casa al. de un Sr. Pn. de el Ayuntamiento. del latissimo Estado en que
culto Es la primera y mas principal obligacion de
cuervo: apesar de haber tomado medidas que
dan remediar el abandono del santuario,

